



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0524 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, 21 OCT. 2011

VISTO: el Memorando N° 671-2011-GORE-ICA/PR, Informe Legal N° 991-2011-ORAJ, Informe N° 016-2011-GORE-ICA/GRDS y demás documentos; sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PROGRAMA COMVOMUJER DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO GIZ y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revaloriza los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos;

Que, el Programa Comvomujer de la Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ, tiene como objetivo mejorar la cooperación entre actores estatales y no estatales en el Perú, Ecuador, Bolivia y Paraguay, para prevenir y combatir la violencia de género;

Que, con fecha 13 de Septiembre del 2011, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Comvomujer y el Gobierno Regional de Ica, el mismo tiene una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio, este tiene por objeto apoyar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diferentes niveles de Gobierno. Asimismo permitirá identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres;

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**;

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional;

Estando al Informe Legal N° 991-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PROGRAMA COMVOMUJER DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO GIZ y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, el mismo que consta de Nueve Cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abdo ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Octubre del 2011

Of. Circular N° 2022-2011-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.


N° 0524 - 2011 de fecha 21-10-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)